

EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO INDEPENDIENTE.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL, 3 IDEM IDEM Y 8 IDEM.

AÑO XVI.

PARA HACER LA SUSCRICION.

Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 8, pagando adelantado. Ningún original se devuelve aunque no se inserte.

Sabado 9 de Marzo de 1878.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demas anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 1496

FERRO-CARRIL DEL NOROESTE.—ESTACION DE LEON.

Entradas y salidas de los trenes.

ENTRADAS.			SALIDAS.		
PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.	PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 6'43 m. mixto 1'37 t.	Tren correo 6, t. mixto 9'59 m.	Tren correo 6'3 t. mixto 10'56 m.	Tren correo 6'33 t. mixto 11'31 m.	Tren correo 7'15 m. mixto 3'8 t.	Tren correo 6'58 m. mixto 2'7 t.

LOS FALSOS LIBERALES.

A fuerza de llamarse liberales los conservadores se lo han llegado á creer, y no por cierto de mala fé.

Cuando se les dice que prueben su liberalismo contestan que han combatido á los carlistas, que tienen una Constitucion, que recurren al voto de los pueblos que prodigan títulos nobiliarios y grandes cruces á los hijos del pueblo que se ennoblecen por la fuerza del brazo ó de la mente, que suelen dar alguno que otro mal rato al Papa á vueltas del respeto con que debe ser tratado por esta nacion eminentemente católica; que se defienden por medio del periódico, arma revolucionaria por excelencia, que quieren la ilustracion del obrero y para garantirla forman Universidades bien saneadas, que detestan la intolerancia religiosa como sus antecesores los que destruyeron el Santo Oficio, que han comprado y vendido los bienes de la Iglesia y que por parte de madre y de padre son hijos legítimos de esta siglo de libertad y de progreso.

Con estas declaraciones inocentes piensan acreditarse de liberales nuestros conservadores.

Y sin embargo, su programa liberal es ni mas ni menos el programa de los reyes absolutos que en el siglo pasado iniciaron la gran revolucion política con aquel periodo idílico que la historia llama de las reformas.

Los enciclopedistas habian esgrimido con fuerza y fortuna las armas de la razon y del sentido comun contra las antiguas preocupaciones, y está atrevida propaganda cautivó el espíritu impresionable de nobles y reyes, aun mas quizá que el alma de los pueblos; y de aquí provino aquella sed de reformas, que desde San Petersburgo á Madrid se pusieron

en práctica en son de combate contra el antiguo y cuarteado edificio del Estado absoluto y feudal y de la iglesia intolerante.

Los conservadores actuales son, pues, los absolutistas ilustrados del pasado siglo. Véase sinó su programa.

¿Eleva al pueblo por la instruccion? Eso lo hicieron ya Leopoldo II en Toscana, José II en Austria, Struensee en Dinamarca.

¿Vender los bienes de manos muertas, no humillarse á Roma? Mucho mejor lo hicieron el marqués de Pombal en Portugal y Carlos III en España.

¿Estar enamorados del progreso y respetar la fábrica, el vapor y el telégrafo? Eso no vale la pena de recordarlo. Pedro I de Rusia trabajó algun tiempo como obrero en los arsenales holandeses; el desdichado Luis XVI mejor arreglaba una cerradura que un reino, y daba sábios consejos técnicos al inventor del instrumento que debia cercenarle el cuello.

¿No alegais otra cosa, conservadores españoles, para que os creamos liberales? Os basta ese barniz de cultura, debajo del cual se oculta el hombre del pasado, con todas sus asperezas?

¿No queréis la libertad del pensamiento, la libertad completa en el periódico, en el libro, sin otro juez que las leyes penales ordinarias? ¿No queréis la libertad de conciencia, la libertad del culto cualquiera que sea, ni la distincion entre el Estado, esa entidad real, y la religion, esa entidad moral? ¿No aceptais el principio que hace al individuo hombre, en la verdadera acepcion de la palabra, autónomo en medio del Estado y en el seno de las leyes, señor en su casa y fuera de su casa libre? ¿No reconocéis que la fuente de todos los poderes brota de las naciones y no de otra parte? Pues si no

convenis en nada de esto, no os podeis apellidar con justicia liberales.

Sois conservadores del absolutismo de los reformistas de la Enciclopedia, mas por amor á la estética que por amor á la razon y al derecho.

Y téngase presente que solo en la razon y en el derecho tiene sus raíces el liberalismo; fuera de él no hay verdad ninguna. Es absoluto como el Evangelio: quien no está con él, está contra él. Cuando Sieyes escribió: «¿Qué es el tercer estado? Nada; ¿Qué debe ser? Todo»; formuló el credo del liberalismo. Nunca podrán ser liberales los amantes platónicos de lo que se ha dado en llamar enfáticamente ilustracion, reforma, tolerancia. Nada de eso; para nosotros, en política no hay mas que estas tres palabras; razon, justicia y derecho.

En la satisfaccion de estos principios de verdad se funda la gran revolucion que agita periódicamente á los pueblos hace cien años; aun no se han satisfecho porque las ideas de hondo asiento, necesitan, como los seres de larga vida, prolongada incubacion. Pero, sin duda alguna, el obstáculo mayor que se les opone, no son sus enemigos francos y declarados, sino sus amigos hipócritas, los que se llaman en España conservadores y que lo son del antiguo absolutismo ilustrado.

Batidos en sus últimas trincheras aun se defienden con racionales bien extraños; pero que debemos consignar.

«Somos conservadores, nos dicen, de las conquistas revolucionarias: allí, donde vemos un progreso realizado, una idea fecunda, allí estamos nosotros dándole calor y vida, porque es cosa probada que los liberales no saben conservar con calma lo que fundan con entusiasmo. Nosotros, incapaces

del entusiasmo, somos los llamados á mantener, á normalizar las ideas revolucionarias, que sin nosotros se perderian en el vacío y en la esterilidad; por eso hemos adoptado el nombre de conservadores.»

Pues bien; estos hombres que se atribuyen el papel de Lucina, protectora de los partidos laboriosos de la libertad, esos conservadores que se ciñen á desenvolver, practicar y sostener las ideas liberales, cuando estas formaron la Constitucion de 1812, hicieron contra ella el Estatuto, cuando los liberales creyeron bueno el Código de 1837 lo sustituyeron con el de 1845; esos conservadores á la revolucion de 1854 contestaron primero con la union liberal, partido indefinible, consagrado al amor al presupuesto; despues con el neocatolicismo, punto de reposo entre el cuartel y la sacristia, y por último, esos conservadores, guardianes fidelísimos de las libertades que otros establecen, ¿qué hacen con las de la revolucion de Setiembre?

Las persiguen, las anulan, destruyen la familia y el matrimonio, desautorizan á los tribunales, limitan la enseñanza en un país que tanta necesita, se humillan ante el Vaticano, amordazan la prensa, prescinden del voto popular para la formacion de corporaciones esencialmente populares, arrebatan el derecho al voto á muchedumbres en hora bendita llamadas á la vida pública, excluyen á partidos numerosísimos de la legalidad, y buscan el apoyo de los eternos enemigos de la libertad, de los que en tres guerras han hecho correr á torrentes la sangre y el oro del país liberal.

Hé aquí como entieden los conservadores lo que llaman la defensa, la práctica y el desenvolvimiento de las conquistas liberales. Este es el liberalismo de que hacen gala.

La Nueva Prensa.

Nuestro estimado colega *El Iris*, se ocupa en su ante-último número de una gravísima cuestión, surgida por consecuencia de la rescisión del contrato entre el Estado y la Compañía concesionaria é incautación por aquel de los ferro-carriles del Noroeste.

Completamente de acuerdo con las apreciaciones de nuestro compañero, creemos que sería efectivamente una verdadera desgracia para esta y las demás provincias interesadas en la construcción de aquellas líneas, el que fuesen desatendidos por quien corresponda intereses tan respetables, tan sagrados como lo son los representados por los créditos contra la Compañía; desgracia tanto más sensible y dolorosa cuanto es crecido el número de familias que por aquella causa quedarían reducidas á la mayor miseria, toda vez que, viviendo, la mayoría de ellas, de su propio trabajo, y privándolas del producto obtenido durante algunos años, que constituye sus ahorros ó capital, no solo sufrirían las privaciones y penalidades presentes, sino que tendrían delante un negrísimo porvenir, puesto que perderían hasta los medios de emprender nuevos trabajos para procurarse su bienestar.

Estamos igualmente conformes en que esta cuestión afecta á las provincias que las citadas líneas cruzan, hasta el punto de merecer que, en tal concepto, se interesen y tomen parte en ella todas las autoridades y todas las Corporaciones oficiales y particulares que en las mismas Provincias existen; no dudando que así sucederá, pues hasta pruebas tenemos del celo con que todas ellas miran por los intereses encomendados á su cuidado, así como de la eficacia con que siempre amparan y defienden los legítimos derechos de sus conciudadanos.

También esperamos que el Gobierno de S. M., teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por *El Iris*, no abandonará, seguros estamos de ello, á esos millares de acreedores cuya ruina sería inevitable sin el apoyo del Poder Supremo de la Nación, y cuya desesperación pudiera ser origen de lamentables sucesos que conmovieran y lastimarian el corazón de quien necesariamente ha de presenciarlos.

Pero en lo que disentimos de nuestro apreciable colega es en que nos parece alarmado por ciertos temores que nosotros no tenemos, quizá porque en este asunto nuestras noticias no sean tan precisas

como las de *El Iris*. Así y todo, juzgado solo por nuestras propias inspiraciones, esperamos fundadamente que no se realizarán aquellos temores. En primer lugar, porque viviendo en un país que, á pesar de la opinión de algunos de nuestros vecinos tras-pirenaicos, forma parte de la culta Europa, ni los encargados de administrar justicia pueden desoir á quien la busca, ni el Gobierno de la Nación puede desatender á quien el Tribunal reconoce derechos. Si, por ejemplo, un contratista de uno de los trozos en que las líneas se han dividido para su construcción, no ha recibido el importe de las obras por él ejecutadas en dicho trozo, puede y debe en rigor considerarse propietario de dichas obras, y esta propiedad será reconocida por los Tribunales de justicia, puesto que se trata del producto material de un trabajo no retribuido según contrato. Reconocida esta propiedad ¿puede alguien trabajar en ese trozo sin antes hacer una liquidación á su contratista y disponer se le pague lo que alcanza? Creemos que no, creemos que el Tribunal amparará y sostendrá el derecho del contratista, así como creemos también que el Gobierno atenderá este derecho, asegurando el cobro de la cantidad alcanzada, cuyo valor aquel recibe en trabajo prestado al incautarse de las líneas.

En segundo lugar, tenemos entendido que la compañía concesionaria, para responder á los créditos que contra ella existen, hipotecó las líneas, haciéndose las correspondientes escrituras que fueron inscritas en los registros de la propiedad donde la hipoteca radica, y siendo además oficialmente reconocida dicha hipoteca para garantizar la emisión de obligaciones de la misma Compañía. En este caso entendemos que, en tales condiciones, sea quien quiera el que se haga dueño de las líneas, será siempre con la carga que aquella hipoteca representa, y con la obligación de satisfacer los créditos hipotecarios de entregar la hipoteca á los acreedores. Tal vez estemos equivocados; pero será porque en el caso especial que examinamos, existan circunstancias extraordinarias que desconozcamos, y destruyan los efectos de la hipoteca, cosa que no sucede en ninguno de los demás casos ordinarios, donde, por este carácter absoluto que tiene y en nuestro concepto debe tener la ley, se ha pagado algunas veces muy ca-

ra la ignorancia de una de estas cargas sobre una finca que se compraba como libre.

He aquí porque no tememos querido colega, por los intereses de los acreedores de esta ni de las otras Provincias, sin embargo veremos con gusto que la prensa de las mismas no les abandone, y que *El Iris* siga el plan que se ha propuesto, en tanto que nosotros le ayudaremos hasta donde alcancen nuestras débiles fuerzas, pues bien sabemos que los derechos más legítimos suelen verse desatendidos por falta de oportunas gestiones en su favor.

Pocos de nuestros lectores ignorarán que una comparsa magna de estudiantes de las Universidades de Madrid, Valladolid y otras, es hoy objeto en París de las mayores demostraciones de consideración y entusiasmo.

Los estudiantes franceses, las damas de la aristocracia, los poetas como Víctor Hugo y otros notables hombres, y el mismo presidente de la república Mariscal Mac-Mahon, han obsequiado á nuestros compatriotas que han lucido en los Salones de baile su gallardía y elegancia aunque con su traje tradicional.

En los círculos de recreo, los artistas y los hombres de la alta banca, en las plazas, en los Boulevards, en los restaurantes en los cafés, en todas partes, han sido acogidos con alegría y obsequiados con esplendor. Los estudiantes de París les han brindado á un opíparo banquete, en donde se improvisaron magníficos discursos en la mayor fraternidad, haciéndose notar de todo el cuerpo diplomático de toda Europa y de otras partes del mundo, la cortesía y la instrucción en varios idiomas y especialmente el francés que todos hablan correctamente, y en todas partes se ha admirado la apostura, lijereza y gracia de sus movimientos armónicos y acordes á una orquesta de guitarras, bandurrias, flautas, violines y panderas, en fin han hecho nuestros compatriotas una brillante exposición del genio español, y *EL PORVENIR DE LEON*, no puede ser indiferente á esta demostración que probará que nuestra juventud escolar puede rivalizar en cultura, instrucción y progreso con las primeras de Europa.

Leemos en *El Popular* del día 4. Las últimas noticias telegráficas comunicadas de Cuba no pueden ser más satisfactorias y decisivas.

Se han publicado ya dos importantes decretos por acuerdo de los generales Jovellar y Martínez Campos.

El primero, que es eminentemente político, dispone:

1.º Que desde la próxima legislatura la isla de Cuba, como la de Puerto-Rico, tendrá representación en las Cortes según su población y territorio.

2.º Que las leyes provincial y municipal se aplicarán á la Habana en la forma que rigen en Puerto-Rico.

3.º Que se solicitará del Gobierno español la aplicación sucesiva, con las modificaciones que juzgue convenientes á la isla de Cuba, conforme á lo que dispone el art. 87 de la Constitución, de las leyes complementarias que se promulguen en la Península.

El segundo dice así:

1.º Que todos los esclavos existentes, comprendidos en la instrucción de 10 de Febrero, quedarán libres siempre que se presenten á las autoridades antes de fin de Marzo.

2.º Que los dueños de esclavos que hayan tomado parte ó auxiliado la insurrección, no serán indemnizados.

3.º Que los dueños que no se encuentren en el caso segundo, serán indemnizados con arreglo á la ley de abolición gradual.

4.º Determina la forma en que han de expedirse las cédulas de libertad.

Este decreto se publicó ayer en la Habana, y el anterior ayer mismo.

Se le han concedido los honores de Jefe de Administración á nuestro paisano Sr. D. José Mallo Ballesteros, Secretario del Gobierno civil de Vizcaya.

COMUNICADO.

Sr. Dr. de *EL PORVENIR DE LEON*.

Astorga 4 de Marzo de 1878.

Muy Sr. nuestro: Le rogamos la inserción de la siguiente carta que con esta fecha dirigimos á *El Siglo Futuro*.

Sr. Director de *El Siglo Futuro*.

Muy Sr. nuestro: En el número 699 del periódico que dirige, correspondiente al 28 de Febrero pasado, en la sección de noticias hay una, que se dice recibida de esta localidad, en la que, faltando descaradamente á la verdad, se asegura que el Ayuntamiento «no solo no asistió á la función religiosa que se celebró por la feliz elección de Leon XIII, sino que, divorciándose de la opinión de este católico vecindario, no dejó que la música del pueblo tomase parte en la manifestación...»

El Ayuntamiento (al cual tienen la honra de pertenecer los que suscriben) acordó concurrir y concurrió al acto como siempre, con el acompañamiento de costumbre; mas, al llegar á la catedral, observó con sentimiento y sorpresa que se le recibió con las puertas cerradas. Esperó prudentemente el tiempo que estimó oportuno para ver si se le franqueaban, y, como así no sucediera, se retiró.

Respecto de si dejó ó no dejó que la música del pueblo tomase ó dejase de tomar parte en la manifestacion, baste hacer constar (y esto lo debe saber muy bien el que dió la noticia) que el Ayuntamiento paga religiosamente los servicios que le prestan los músicos del pueblo cuando necesita de ellos.

Siendo esta la verdad de lo ocurrido y no dudando que V. así lo creará, esperamos de su amabilidad disponga la insercion de esta carta que (como simples particulares) le dirigen los que, anticipándole por ello las gracias, se ofrecen á sus órdenes afectísimos SS. SS. Q. B. S. M.—Fabian Salvadores.—Francisco Otero.

VARIEDADES.

LAS REINAS DE MI SUEÑO. (1)

I.

Jóvenes bellas de atractivos miles
Cuanto puede exhornar la fantasia,
Rebeldes al pincel y á los buriles,
Cual lo es al color la luz del día,
Congregadas en mágicos pensiles,
Do á raudales brotaba la ambrosia,
Absorto contemplé, preso de un sueño,
Por demás seductor, breve y risueño.

II.

Sueño querido que mi mente alhaga,
Dulce recuerdo que mi pecho anida,
Sombra impalpable que á mi lado va
(ga,

Cual primer ilusion desvanecida;
Ficcion ó realidad, deidad ó maga
Que en sus redes el alma tiene asida,
Iris en fin, que mi existencia baña,
Y do quier fulgurente me acompaña.

III.

¿Yha desernada mas, sueño, locura,
Tan hermoso ideal, tan dulce anhe-
(lo...?
Aquel ambiente de fragancia pura,
Aquel Eden, emanacion del cielo
Que inundara mi pecho de ventura,
¿En alas solo de atrevido vuelo,
Fantástica ilusion, podré admirarlo,
Sin que logren mis ojos contemplar-
(lo....?

IV.

¡Ah, no! Galas, perfumes, seducciones
Cuanto pudo abarcar mi pensamiento
á través de doradas ilusiones....
Otro tanto en vosotras, miro atento,
Al influjo de gratas sensaciones,
Venturoso, feliz, mi pecho siento....
Mas ¡ay! que voces á mi lira faltan,
Para cantar los dones que os esmaltan;

V.

Queal veros á vosotras tan hermosas,
Sonrientes, afables, seductoras,
Del jardin de la dicha, bellas rosas,
Del celeste pensil, aves canoras,
De Natura sus hijas mas preciosas;
Hadas en fin, hurís encantadoras....
Os temo describir, cejo en mi empeño,
Y os proclamo las reinas de mi sueño.

Luis Lopez de Guereñu
y Rubiales:

(R).

GACETILLA.

¿Conque fué broma?—Ya nos lo habia parecido: no podia ser formal ni sério en ningun sentido aquello de

(1) Dedicada á las señoritas asistentes á un baile de Sociedad.

los monumentos artísticos y no históricos, que no atestiguan hechos, que no son recuerdos del pasado, y mucho menos lo de señalar situaciones antiguas próximamente en casa de la Señorita tal, lo del *auto* y del *antropo*, y sobre todo lo de los renegados. Ahora ya lo vemos claro: y, como no se dice quien es el embromado, puede cualquiera apropiarse la parte que mejor le cuadre en compañía del expositor, que, inventando cuentecillos, quiso correr el carnaval consigo mismo. Lástima grande es que no hayan caido en gracia tan delicados chistes y que no los celebre el público: lo peor de todo seria que el sainete, en que alabarderos agradecidos toman parte tan noble y levantada en la funcion y la aplauden en obsequio de tan desairada compañía, no alcance éxito por lo

gracioso, y sea necesario para darle vida pública epilogar la obrita con un remate en sério. Pero hemos dicho remate, y esto huele á arquitectónico y por ende tambien á monumento; y, aunque podriamos referir algunos cuentos de oportuna aplicacion, queremos evitar que los grandes maestros del arte, como si dijéramos, los sacerdotes de la ciencia, lancen sobre nosotros aquella soberbia excomunion: *zapatero á tus zapatos*.

Poco concurrida estuvo la funcion que el jueves pusieron en escena varios aficionados; su desempeño teniendo en cuenta la edad y falta de práctica de los que en ella tomaron parte, no estuvo del todo mal, sobresaliendo las jóvenes Raposo y Rodriguez con especialidad la primera.

REGISTRO CIVIL DE LEON.

Seccion 1.ª

De procedencia legítima.
Varones 14 } 27
Hembras 13 }

Nacimientos 33.

De procedencia ilegítima,
Varones 5 } 6
Hembras 1 }

Seccion 2.ª

Celebrados entre
Soltero con soltera 8
Soltero con viuda 2 } 10
Viudo con viuda 1 }
Viudo con soltera 1 }

Matrimonios 10.

Contrayentes de la ciudad 4
Id. de fuera de la ciudad 5 } 10
El de la ciudad y ella nó 1 }
Ella de la ciudad y él nó 2 }

Seccion 3.ª

OCCURRIDAS.
En el Hospital 3 } 28
En el Hospicio 2 }
En la Poblacion 23 }

Defunciones 28.

De enfermedades epidémicas 2 } 28
Con violencia 2 }
Por varias otras enfermedades 28 }

Referentes á

Solteros 14 } 19
Casados 4 }
Viudos 1 }

Solteras 8 } 9
Casadas 1 }
Viudas 2 }

Abortos 4.

Nombres de los fallecidos.	Edad.	Estado.	Domicilio.
Francisco Fernandez Garcia.	15 meses.		Presa de los Cantos.
Ines Gonzalez.	15 dias.		Serna.
Ceferino Fresno.	27 años.	Soltero.	Hospital.
Josefa Gonzalez.	56 id.	Casada.	Puerta Sol.
Joaquina Hermógenes.	21 meses.		Corredera.
Juan Homs y Botines.	80 años.	Soltero.	Plaza Mayor.
Engracia Martinez Puente.	5 meses.		id.
Eusebio Tomas Blanco.	2 id.		Travesia de Sta. Cruz.
Juana Prado.	1 año.		Convento S. Francisco.
Alvaro Garcia Redondo.	2 meses.		Concepcion.
Mafias Aguilar Tomillo.	11 meses.		Cubos.
Ignacio de Mata.	46 años.	Casado.	Rua.
Laureano Fernandez.	6 id.		Travesia Sta. Cruz.
Venancio Suarez.	34 id.	Viudo.	Hospital.
Ricardo Mora Varona.	58 id.	Casado.	Guzman el Bueno.
José Durán.	58 id.	id.	Hospital.
Viridiana Pesquera.	14 id.	Soltera.	Hospicio.
Rita de Gumucio y Castañedo	13 meses.		Torres de Omaña.
Dionisio Perez.	58 años.	Soltero.	Hospital.
Rosendo Garcia del Riego.	64 id.	Canónigo.	Rua.
Mauro Marcelo.	1 mes.		Hospicio.
Vicente Fernandez y Arce.	6 1/2 años		Concepcion.
Francisco Nemesio Carro.	2 meses.		Puente Castro.
Miguel Antonino Diaz.	67 años.	Casado.	Portales de Regla.
Juan de Mata.	14 dias.		Hospicio.
Francisca Suarez.	2 meses.		San Francisco.
José Maria Sanchez de Castro	4 años.		Cuatro Cantones.
Maria Sanchez Rivas.	17 dias.		Puente Castro.

Leon 1.º de Marzo de 1878.—El Secretario, E. Zotes.

ANUNCIOS.

CASA EN ARRIENDO.—Salvador Llamas, arrienda una con tienda, en la calle de la Plegaria núm. 4, accesorio, contigua á el comercio de Don Lamberto Eced.

En el comercio de D. Juan Botas, calle de la Catedral, núm. 6, se vende buen paño para mesa de billar.

CASA EN ARRIENDO.

Se arrienda por D. Isidro Llamazares la casa que habita en la calle de Guzman el Bueno, D. Rafael Gonzalez, y que está contigua al colegio de Monjas Carmelitas.

Se arrienda un piso principal con su cocina, en la calle primera de la Carrera, núm. 21, en la misma casa darán razon.

En la calle de Zapateria ó Boteros, núm. 15, tienda de comestibles, hay de venta lomo de cerdo fresco y algo curado, jamon añejo, longaniza, chorizos, manteca de cerdo derretida de vacas cocida, buenas latas de pimientos de Calaborra en conserva, del Pierzo encarnados en vinagre, cañamones para pájaros, todo á precios arreglados. Se vende pez.

OBRAS NUEVAS.

Pio IX y su Sucesor por Bonghi. Es la obra moderna mas importante sobre este asunto, que está llamando la atencion en Europa.

La Nueva discordia entre Italia y la Iglesia, por el P. Curci, ambas obras, traducidas del Italiano por D. Hermenegildo Giner, se hallan de venta en las principales librerías de España, á 8 rs. en Madrid y 10 en provincias.

Se vende en la imprenta de Garzo é hijos, Puesto de los Huevos.

Leche de burra.—Se vende, en la calle del Rastro, núm. 3.

HOJA DE MAIZ SUPERIOR.

Se vende á precios arreglados en el Puesto de los huevos, número 18.

Se componen y forran paraguas y abanicos de todas clases, se componen, limpian y se da lecciones de su manejo de todas clases de máquinas de coser. Igualmente se componen toda clase de objetos de cristal, porcelana, china, quincalla y bisutería; plaza Torres de Omaña, esquina á Sta. Marina.

COK

de las minas de Sabero.

Unico encargado para su venta en esta ciudad, D. Ricardo del Arco, á quien pueden dirigirse los pedidos por carros; Travesia de Revollo número 4, como tambien carbonos para fraguas y cocinas.

Se vende un corral de bastante local, con algunas habitaciones, al sitio de Tras los Cubos próximo á la muralla, darán razon en la calle primera de la Carrera, núm. 1.º

Por D. Niceto Balbuena Ferreras, se arrienda en la plazuela del Rastro un piso segundo ó sotabanco en una casa nueva, compuesto de diez piezas con bastante comodidad.

Se arriendan por D. Idefonso Guerrero, las dos casas que habita en la calle de San Pedro D. Santiago Fernandez, y por el primero se compra una pila de piedra de regulares dimensiones.

CASAS EN VENTA.—Se venden extrajudicialmente una en Carbajosa, una en Villacete, una en Solanilla, una en Arcahueva, tres y media en San Feliz, una en Mancilleros y dos en Villarrodrido, una en Valdesogó de arriba, una en Toldanos, una en Valdefresno, una en Riosequino, una en Ferral y una en Aldea.

Los que deseen hacer proposiciones pueden pasar por la calle de la Escalerilla, núm. 8, comercio.

La persona que necesite un ama de cria, sea para esta ciudad ó fuera de ella, véase en Renuera con el cornetero, quien dará razon.

VIGASSECAS.—Se vende una partida por Manuel Campo.

En los portales del Mercado, número 2, se vende yeso á 2 rs. arroba.

Por Gregorio Chacon, se vende yerba, á dos reales y medio arroba.

